



UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 244-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 14 de julio del 2017

VISTO:

El Memorando N° 3028, de fecha 12 de julio del 2017; Conteniendo el Oficio N° 1316-2017-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 12 de julio del 2017; el Informe N° 1600-2017-UNAMAD-R-DUPP/OP, de fecha 07 de julio del 2017, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 27297, de fecha 05 de julio del año 2000, se crea la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, en adelante la UNAMAD; autorizándose su funcionamiento definitivo, mediante resolución N° 626-2009-CONAFU, de fecha 27 de noviembre del año 2009;

Que, mediante Resolución de Asamblea Universitaria 029-2016-UNAMAD-AU de fecha 19 de Noviembre de 2016, en su Artículo Tercero, se encarga al Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo, como Rector Interino de la UNAMAD, a partir del 20 de noviembre de 2016, hasta la realización de elecciones;

Que, mediante Resolución N° 305-2017-UNAMAD-CU, de fecha 10 de mayo del 2017, en su artículo segundo se contrata por necesidad de servicio al Econ. Karlo Joel Vásquez Ávila como especialista en finanzas IV de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto-Oficina de Presupuesto del 02 de mayo del 2017 al 30 de junio del 2017;

Que, mediante Resolución N° 260-2017-UNAMAD-CU, de fecha 21 de abril del 2017, en su artículo primero se designa como Director de sistema administrativo I de la Oficina de Racionalización y Estadística al CPC. Melquiades Surco Gamarra del 03 de abril del 2017 al 30 de junio del 2017;

Que, mediante Oficio N° 1316-2017-UNAMAD-R-DUPP, de fecha 12 de julio del 2017, el Director de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, solicita autorización para ampliación de contrato del personal administrativo contratado en plaza orgánica en vías de regularización a favor del Econ. Karlo Joel Vásquez Ávila, Oficina de Presupuesto, Especialista en Finanzas IV, SPA a partir del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017 y del Lic. Melquiades Surco Gamarra, Director de Sistema Administrativo I, F-3, Oficina de Racionalización y Estadísticas, a partir del 01 de julio al 30 de setiembre del 2017;

Que, mediante Expediente N° 3028, de fecha 12 de julio del 2017, el Rector de la UNAMAD, dispone que se emita la Resolución Rectoral autorizando la ampliación del contrato por un (01) mes del personal administrativo contratado en plaza orgánica de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto a favor del Econ. Karlo Joel Vásquez Ávila, Oficina de Presupuesto, Especialista en Finanzas IV, SPA a partir del 01 de julio al 31 de julio del 2017 y del Lic. Melquiades Surco Gamarra, Director de Sistema Administrativo I, F-3, Oficina de Racionalización y Estadísticas, a partir del 01 de Julio al 31 de Julio del 2017 y disponer, que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en coordinación con la Oficina Universitaria de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, adopten las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente resolución;

Que, mediante Acuerdo de Consejo Universitario en la Sesión Extraordinaria 019-2017-CU de fecha 03 de julio del 2017 se acordó la ampliación de contrato por un mes a todo el personal administrativo en todas las modalidades de la UNAMAD;

Que, el artículo 17° de la Ley de Procedimientos Administrativo General, menciona que la autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción. (...);





UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 "MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERÚ"
 "Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN RECTORAL
Nº 244-2017-UNAMAD-R

Puerto Maldonado, 14 de julio del 2017

Que, el inciso c) del artículo 142º del Estatuto de la UNAMAD, dispone como una de las atribuciones y funciones del Rector, la siguiente: "Dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera";

Que, estando dentro de las atribuciones conferidas al señor Rector de conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley Universitaria Nº 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: AUTORIZAR, con eficacia anticipada la ampliación del contrato por un (01) mes del personal administrativo contratado en plaza orgánica de la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, de acuerdo al siguiente detalle:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PLAZA SEGÚN CAP	CARGO	NIVEL REMUN.	FECHA DE AMPLIACIÓN DEL CONTRATO
01	ECON. KARLO JOEL VÁSQUEZ ÁVILA	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO-OFICINA DE PRESUPUESTO	ESPECIALISTA EN FINANZAS IV	SPA	Del 01-07-2017 al 31-07-2017
02	LIC. MELQUIADES SURCO GAMARRA	DIRECCIÓN UNIVERSITARIA DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO-OFICINA DE RACIONALIZACIÓN Y ESTADÍSTICA	DIRECTOR DE SISTEMA ADMINISTRATIVO I	F-3	Del 01-07-2017 al 31-07-2017

ARTÍCULO 2º: DISPONER, que la Dirección General de Administración de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios en coordinación con la Oficina Universitaria de Recursos Humanos de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios, adopten las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.

ARTÍCULO 3º: NOTIFICAR, la presente resolución a los interesados y las oficinas pertinentes para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4º: DISPONER, que la Oficina Universitaria de Informática y Sistemas de la UNAMAD publique la presente resolución en la página web de la Universidad Nacional Amazónica de Madre de Dios.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 Dr. Eliseo Pumacallahui Salcedo
 Rector (e)



 UNIVERSIDAD NACIONAL AMAZONICA DE MADRE DE DIOS
 Dra. Maria Isabel Cajo Fincbe
 SECRETARIA GENERAL